



HAL
open science

La República : Significado para las mujeres

Mercedes Yusta Rodrigo

► **To cite this version:**

Mercedes Yusta Rodrigo. La República : Significado para las mujeres. Isabel Morant, G. Gómez-Ferrer, G. Cano, D. Barrancos et A. Lavrin. Historia de las mujeres en España y América, IV, Cátedra, pp.101-122, 2006, Del siglo XX a los umbrales del XXI, 978-84-376-2290-3. hal-01677838

HAL Id: hal-01677838

<https://hal.science/hal-01677838>

Submitted on 8 Jan 2018

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

Mercedes YUSTA: « La República : Significado para las mujeres » in Isabel Morant (dir.) : *Historia de las mujeres en España y América. Vol. IV : Del siglo XX a los umbrales del XXI.* Coordinado por G. Gómez-Ferrer, G. Cano, D. Barrancos et A. Lavrin. Madrid, Ed. Cátedra, 2006, p. 101-122.

Pero en aquel momento España estaba libre del hechizo de los malos encantadores que le habían sustraído el alma, su voluntad; las había recobrado puras y enteras, era de nuevo “virgen”, la “España virgen” rescatada de los malos encantadores, la España liberada del hechizo.

María Zambrano, *Delirio y destino*.

El 14 de abril de 1931, día de la proclamación de la Segunda República española, quedó en la memoria de la filósofa María Zambrano como un día que había de alterar para siempre tanto los destinos de la Nación como su destino de mujer individual: toda su obra gira en torno al eje de “aquel 14 de abril” que cambió su vida y la historia de España (Duroux, 2002: 278). En su libro autobiográfico *Delirio y destino* describe el ambiente de alegría desbordante en la Puerta del Sol de Madrid, el constante desfile de grupos “como si la ciudad toda hubiese de pasar por aquel lugar”, los vítores de un pueblo que era consciente de haber recuperado “el alma, su voluntad” (Zambrano, 1989: 228). Petra Cuevas, secretaria entonces del Sindicato del Vestido de la UGT, y Aurora Arnáiz, que militaba en la FUE, evocan en sus testimonios “un pueblo dormido que despierta y se da cuenta de la existencia del mundo”, recuerdan su convicción de que “había que participar en la construcción de una España diferente, modernizar la vida, luchar contra la represión y el convencionalismo” (García-Nieto, 1989: 63). Como ellas, ese día cientos, miles de mujeres anónimas se lanzaron a la calle para celebrar el advenimiento de una nueva era.

Dos días antes, el 12 de abril, se celebraba la segunda vuelta de unas elecciones municipales convocadas por la Monarquía como una suerte de plebiscito popular que reanudara la legitimidad monárquica y cerrara el

paréntesis de la dictadura. La derrota de las candidaturas monárquicas y el triunfo de las republicanas en la mayoría de los distritos urbanos precipitó, por el contrario, la renuncia de Alfonso XIII al trono y la proclamación de la República. Las elecciones se rigieron por la Ley electoral de 1907 y, por lo tanto, en ellas no votaron las mujeres, a pesar de que el Estatuto Municipal otorgado por Primo de Rivera daba el derecho al voto en las elecciones municipales a una minoría de ellas, principalmente solteras y viudas. Pero, aunque excluidas de la actividad política, muchas mujeres habían luchado por el cambio de régimen de diversas formas, apoyando intelectual o materialmente a los movimientos republicanos. Como recordaría Clara Campoamor frente a las Cortes Constituyentes, tras el fracaso de la conspiración republicana de diciembre que costó la vida a los capitanes Galán y García Hernández y la cárcel a eminentes republicanos, las mujeres “fueron las primeras en acudir a visitar a los presos en las cárceles, en dar el ejemplo y en quitar (...) el apunte de cobardía que había en los hombres por acercarse a aquellos muros” (Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República, p. 1287).

En el ambiente de fiesta popular que caracterizó los primeros días de fervor republicano, la presencia de las mujeres en las calles fue muy importante numérica y simbólicamente: una de las imágenes que más vivamente evoca aquellos días de abril es la de los grupos de modistas en Madrid, paseando cogidas del brazo y engalanadas con gorros frigos y escarapelas tricolores. Esta novedosa libertad femenina, esta ocupación del espacio público pasó a representar la apertura del nuevo régimen. La República “era mujer”, como en el cuadro de Miguel Pradilla expuesto desde ese mismo mes de julio y que fijó iconográficamente la representación del nuevo régimen como “la niña bonita”.

Pero la repentina visibilidad de las mujeres también tenía sus detractores. Para los antirrepublicanos era todo un símbolo de lo que se avecinaba con el nuevo régimen: la “pérdida del hogar, del recinto privado, del recato”. Antifeminismo y antirrepublicanismo caminarían así de la mano, desde las protestas de la Iglesia ante las transformaciones del estatuto jurídico de la familia y de la mujer, “expósita y víctima de tales

emancipaciones” según una Carta pastoral de 1931, hasta el escándalo manifestado por un José Antonio Primo de Rivera que, en su Carta a los militares de mayo de 1936, reaccionaba contra la “deshonra” de las manifestaciones de mujeres que gritaban: “¡Hijos sí! ¡Maridos no!” (Bussy Genevois, 1993: 113, 121 y 136). Y este antirrepublicanismo contrario a la emancipación femenina se manifestaría también en grupos de mujeres conservadoras y católicas que, paradójicamente, iban a hacer suyo el espacio público para mejor protestar contra esa República que traía consigo la disolución del hogar católico y la descristianización de la sociedad (Blasco, 2003). Así, desde el primer momento, las transformaciones en la situación de las mujeres y en el sistema de género vigente en España, así como la confusión de las fronteras entre lo público y lo privado, con las mujeres abandonando el espacio doméstico para invadir la calle y hacerse presentes en los hasta entonces inviolables reductos de la masculinidad, incluido el Parlamento, se asociaron a la imagen del nuevo régimen representando sus logros para unos, sus peligros para los otros.

La situación de las mujeres a comienzos de los años treinta

Analizar el significado de la Segunda República en la vida de las mujeres españolas supone, ante todo, analizar la mezcla de cambios y continuidades que caracterizaron a la condición femenina en este breve período (Aguado, 2002: 204) así como la evolución del sistema de género en España, escindido entre tradición y modernidad, con importantes reminiscencias patriarcales pero en el que algunas mujeres comenzaban a borrar las fronteras que mantenían a las de su sexo recluidas en lo doméstico y lo privado. Supone, también, diferenciar la situación de los diversos colectivos femeninos. Para las mujeres de clase media, la modernidad republicana se reflejaba sobre todo en “ideales pequeñoburgueses”, como el interés por el maquillaje y el cuidado del cuerpo, por el deporte o por una nueva concepción del hogar como reducto del “confort” importada de Hollywood (Bussy Genevois 1993, 116). Para las mujeres de las clases populares, por el contrario, suponía simplemente la posibilidad de ser rescatadas de una esclavitud ancestral. La novelista Concha Espina, en una revista femenina aparecida con la propia República y titulada, simplemente,

Mujer, evocaba poéticamente ese renacimiento de la mujer española que iba a traer consigo la República:

“Mujer: Tierra y espíritu, en Dios y en la humanidad; criatura muchos siglos detenida junto al galope del tiempo, obligada a la multiplicación de las gentes, sola y triste en el erial de su ignorancia... Amanece para ella. Un nuevo estado social... rompe esta última esclavitud y coloca a la mujer frente a sí misma, la lleva desde su estupor infantil hasta el centro de sus graves destinos...” (cit. por Bussy Genevois, 1991: 15)

Las palabras de Concha Espina actúan como un recordatorio, si bien poético e idealizado, de la situación de muchas mujeres en los albores de los años treinta y de la esperanza traída por el cambio de régimen. Más “pegadas al terreno”, mujeres como la socialista María Lejárraga (más conocida por el apellido de su marido, Martínez Sierra), que en su labor de propagandista tuvo ocasión de enfrentarse a la realidad social del pueblo español, denunciaban la miseria y abandono en el que vivían muchas de estas mujeres, principalmente en el medio rural, mayoritario en España. Cuando en 1932 se disponía a dar un mítin en un pueblo manchego, María Lejárraga se horrorizaba ante la estampa de las mujeres y los niños famélicos, legándonos un retrato comparable al trazado ese mismo año por Luis Buñuel en la película *Tierra sin pan*:

“(...) En primera fila, sentadas en el suelo, unas cuantas miserables mujeres: casi todas – la mujer es prolífica en España – tenían en brazos algún crío. No las olvidarán mis ojos. En 1921, cuando recogíamos las donaciones que habían de cambiarse en pan para los hambrientos de Rusia, empleamos para la propaganda fotografías de niños rusos. Y estos que yo miraba con espanto en España, eran los mismos: la cabeza disforme unida por el cuello ahilado al cuerpo esquelético, los vientres hinchados, las piernecillas retorcidas en curvas inverosímiles como las de los muñecos de trapo; las boquitas abiertas bebiendo con ansia el aire a falta de mejor alimento... ¡Esta España encontramos al nacer la República!” (Martínez Sierra, 1952: 37).

Sin llegar a estos cuadros extremos de miseria, las condiciones de vida de la mayoría de las mujeres españolas en el primer tercio del siglo estaban determinadas en gran medida por la falta de acceso a medios de control de la natalidad, lo que daba lugar a familias muy numerosas, a una alta mortalidad infantil y al deterioro de la salud de las mujeres. Esta situación ya venía siendo denunciada desde los años veinte por los llamados eugenistas, entre los cuales se contaban médicos eminentes como Gregorio Marañón, aunque la preocupación no era tanto mejorar las condiciones de vida de las mujeres sino la “calidad de la raza”, luchando contra las malformaciones y la elevada mortalidad infantil. Sin embargo, es cierto que determinados temas, como el aborto o el control de la natalidad, comenzaron a ser tratados por primera vez en público en esta época, sobre todo con motivo de las Primeras Jornadas eugénicas españolas, celebradas en 1933. En el curso de las Jornadas, en medio de los médicos y juristas varones, poco inclinados a las tesis feministas – el propio Gregorio Marañón escribía que la liberación femenina consistía en “hacer muy hombres a los hombres y muy mujeres a las mujeres” –, intervinieron algunas mujeres, como la joven anarquista Hildegart, ardiente defensora de la libertad sexual de las mujeres, del derecho al control de la procreación y partidaria de una educación sexual científica y moderna como solución a muchos de los problemas que afectaban a la salud y a la vida de las mujeres... y también de los hombres (Barrachina, 1993; Nash, 1983: 65; Hildegart, 1971).

A los problemas derivados de la dedicación exclusiva de las mujeres a la prole, tanto en lo que se refiere a la gestación como a la crianza, se añadía la carga del trabajo doméstico (que también recaía exclusivamente sobre los hombros femeninos) y, en ocasiones, la necesidad de contribuir al sustento de la familia ejerciendo un trabajo extradoméstico, pero cobrando sueldos que en ocasiones suponían una tercera parte de los de los hombres. Según el Censo de la población española de 1930 la población asalariada femenina oscilaba en esa fecha en torno al 9% de la población total femenina, es decir, algo más de un millón de mujeres (Núñez Pérez, 1989:109). Claro que estas son las cifras “oficiales” de trabajadoras, ya que muchas de las mujeres que aparecen en el censo contabilizadas como “miembros de la familia”

(denominación que equivaldría a la actual “ama de casa”) ejercían probablemente un trabajo remunerado, legal o extralegal, dentro o fuera del hogar. También hay que tener en cuenta, en esta España mayoritariamente rural de los años treinta, que las mujeres del campo siempre habían participado en determinadas tareas agrícolas como parte de sus obligaciones domésticas. Por otro lado, el analfabetismo femenino llegaba a alcanzar en esas mismas fechas cotas del 58,2% (Illion, 2002: 142).

Sin embargo, algunos indicadores muestran que la situación de las mujeres mejoraba, aunque lentamente, según avanzaba el siglo. Los procesos de urbanización y la modernización de las mentalidades produjeron progresivamente cambios significativos en la vida de las mujeres, como por ejemplo el retraso en la edad matrimonial, lo que también llevaba aparejados cambios en los hábitos reproductivos y reducción de la natalidad. Las posibilidades laborales y educativas de las mujeres también aumentaron: aunque el analfabetismo femenino seguía siendo alto a la altura de 1930, había descendido mucho con respecto a la cifra de 70% de principios de siglo. Por otra parte, entre las mujeres trabajadoras que recoge el censo de 1930 había un 3,6% de profesionales liberales, de cuyas filas iban a salir algunas de las mujeres que más influyeron en la vida política de la República, entre ellas las tres diputadas a las Cortes Constituyentes (Aguado, 2002: 207). Y ciertas instituciones como la Institución Libre de Enseñanza o la Residencia de Señoritas, versión femenina de la Residencia de Estudiantes dirigida por María de Maeztu, estaban formando una elite femenina preparada para ocupar posiciones importantes en el mundo intelectual y político de la Segunda República.

Los cambios fueron perceptibles incluso en el propio aspecto de las mujeres. Ya los “felices veinte” las habían liberado de la opresión del corsé y permitido, por primera vez enseñar las piernas y llevar el pelo corto “a lo *garçon*”. Durante los años treinta, el modelo eran las estrellas de Hollywood: se puso de moda el pelo rubio platino a lo Jean Harlow o la boca a lo Joan Crawford. También el corsé moral se aflojó y las mujeres comenzaron a expresar sus sentimientos sin el falso pudor impuesto por las costumbres de décadas anteriores. Como escribía un lector, algo

escandalizado, a la revista *Mundo Gráfico*, “una mujer que mira con demasiada insistencia a los hombres, ya no se sabe si se trata de una cortesana o de una muchacha que simplemente tiene alguna prisa por contraer matrimonio” (Bussy Genevois, 1988: 1037). Las mujeres estaban rompiendo los moldes de los tradicionales roles de género y esto desconcertaba a sus *partenaires*, acostumbrados a la tradicional sumisión de las españolas. La mujer española era, por fin, moderna.

Claro que esta modernidad era sólo relativa, y en muchos casos reducida únicamente al aspecto. Bajo esa modernidad aparente latía todavía la indigencia material e intelectual en la que seguían viviendo muchas mujeres españolas. María Lejárraga se indignaba viendo a una mujer granadina de condición miserable con la boca exageradamente pintada a lo Joan Crawford: “Con tracoma, pero con los labios pintados” (Bussy Genevois, 1993: 118). Pero lo más grave era que, a la altura de 1930, la vida de las mujeres seguía condicionada por la subordinación legal y política al varón: el sufragio femenino, la igualdad civil, el divorcio o el acceso a ciertas profesiones en pie de igualdad con los hombres seguían siendo asignaturas pendientes. Algunas profesiones, principalmente jurídicas, como notario o registrador de la propiedad, estaban vedadas a las mujeres. En el Código Civil de 1889, en vigor a principios de la década, la mujer casada era asimilada a los “menores de edad, ciegos, locos, extranjeros y sordomudos” y se le incapacitaba, entre otras cosas, para tomar decisiones económicas sin el acuerdo de su marido – que era el gestor de los bienes del matrimonio – o para ser tutor (Bussy Genevois, 1986: 353). Las españolas distaban mucho de ser, por lo tanto, ciudadanas de pleno derecho a principios de la década.

Entre conquistas legales y resistencias al cambio

Los políticos republicanos fueron sensibles desde el principio a la situación de desigualdad jurídica y laboral vivida por las mujeres, conscientes de que la mejora de la condición femenina era un elemento indispensable para el sello de modernidad que querían imprimir al nuevo régimen. Por tanto, el Gobierno Provisional de la República y después las

Cortes Constituyentes tomaron inmediatamente medidas destinadas a mejorar la situación de las mujeres mediante la proclamación de leyes y decretos. Las primeras reformas tendían a reequilibrar la presencia de ambos sexos en la vida pública e implicar a las mujeres en el funcionamiento de las instituciones: así el 8 de mayo se aprobaba la elegibilidad de las mujeres a las Cortes, mientras que un decreto del 27 de abril regulaba su presencia en los jurados, con lo que se les permitía participar en los tribunales de Justicia. Las mujeres podían ser miembros de un jurado en el caso de determinados crímenes, los denominados “pasionales”, en lo que probablemente fue la primera medida jurídica adoptada por el Gobierno Provisional para integrar a las mujeres en la nueva sociedad civil republicana. Sin embargo, el decreto excluía a las mujeres de los jurados en el caso de crímenes que las interesaban directamente, como el aborto, el infanticidio o la violación, por considerarse que serían parciales. Con ello, la medida se veía afectada del paternalismo del que adolecían la mayoría de los políticos de la época, que se resistían todavía a aceptar la completa emancipación femenina (Boatwright y Ucelay Da Cal, 1986: 377, 384-386).

En lo que respecta al mundo laboral, las resistencias a los avances efectuados por las mujeres se hicieron más patentes, y además éstas no provenían tanto de la esfera patronal como de los propios obreros. En general, éstos acogieron la afluencia de mujeres al mercado del trabajo con hostilidad, viendo en ellas un competidor desleal a causa de los bajos salarios que éstas percibían. Cuando el acceso de las mujeres al mundo laboral se vio como algo inevitable, los sindicatos masculinos presionaron para que los puestos más cualificados y mejor pagados fueran ocupados por hombres, y finalmente reivindicaron para los obreros masculinos un salario lo suficientemente elevado como para poder evitar que sus mujeres se viesen en la necesidad de trabajar. Con ello, los obreros retenían a las mujeres en el ámbito del hogar y las funciones asociadas a él (Ramos, 2002: 10-11). De hecho las bases de trabajo elaboradas por los Jurados Mixtos durante la Segunda República prohibían expresamente la actividad laboral de las mujeres en algunos sectores para evitar el desempleo masculino (Capel, 1999: 45-46). En este contexto se enmarcan las diferentes

reacciones a la reforma del Seguro de Maternidad decretada el 26 de mayo de 1931, desde la aprobación de los socialistas, aprobación en la que coincidían con los partidos conservadores, hasta el rechazo de la CNT, centrado en el modo de pago de este seguro, que interpretaban como una forma más de explotación de las obreras. En realidad, tanto socialistas como conservadores veían en este seguro un “paliativo” hasta la definitiva implantación de un salario familiar que permitiría a las mujeres quedarse en el hogar y ejercer su función de madres. Los socialistas, como se podía leer en las páginas del órgano de la UGT y del PSOE de Zaragoza *Vida Nueva* en diciembre de 1931, aspiraban a que “quizá llegue un día en que la sociedad prohíba trabajar a las madres y les pague un salario, no por trabajar en la fábrica o el taller, sino por hacer un trabajo más útil, de más trascendencia social: el de conservar su hogar y criar a sus hijos” (cit. por Illion, 2002: 151, n.10). A pesar de estas posiciones poco favorables al trabajo femenino, la afiliación sindical femenina creció de forma notable durante los años de la Segunda República, llegando a alcanzar, según las cifras del Instituto de Reformas Sociales, cotas similares a las masculinas. Las mujeres participarán de forma cada vez más masiva en el sindicalismo de clase, tomando parte en huelgas y movilizaciones. Pero no hay que olvidar la dura competencia del sindicalismo católico, que trataba por todos los medios de atraerse a las mujeres obreras: en 1932 las obreras afiliadas a la CNOC (la Confederación Nacional de Obreras Católicas) representaban un 58% del total de obreras sindicadas (Capel 1999: 46).

Pero, de modo acorde con un régimen que había nacido de una voluntad más reformista que revolucionaria, las resistencias a modificar el sistema de género vigente en España se pondrían sobre todo de manifiesto cuando se tratase de plasmar en el texto constitucional la igualdad de los dos sexos sin restricciones y, concretamente, el derecho de las mujeres a participar en el sufragio y por tanto en el gobierno de la Nación. Gracias al decreto del 8 de mayo de 1931, que declaraba a las mujeres elegibles a las Cortes, en las Cortes Constituyentes estaban presentes dos diputadas, Clara Campoamor y Victoria Kent, que posteriormente serían tres al añadirseles Margarita Nelken en octubre de 1931. Además, y ello no es casual, se

trataba de las tres únicas abogadas colegiadas en Madrid (Valcárcel, 2002). Clara Campoamor, además, formaría parte de la Comisión que redactó el Proyecto de Constitución. La intención de Campoamor, republicana y feminista, que se presentó a Cortes por las listas del Partido Radical, era estar presente en los debates constitucionales para luchar por la inclusión en el texto de mejoras referentes a la condición femenina, como la igualdad de derechos civiles, la reforma del matrimonio, el divorcio o la posibilidad de investigar la paternidad. Y, por supuesto, el acceso al sufragio, algo que se daba por descontado, pues como señalaba la famosa periodista Carmen de Burgos en las páginas de *Mujer*, “la justicia exige el reconocimiento de todos los derechos del ser humano, sin distinción de sexos y es cosa tan evidente que se puede tener la seguridad del triunfo” (cit. por Bussy Genevois, 1988). Sin embargo, nada menos seguro que este triunfo en lo que respectaba al sufragio, por el que Clara Campoamor debió batirse casi en solitario y rompiendo la disciplina de voto de su propio partido. Finalmente, el sufragio femenino fue adoptado por 161 votos a favor, 121 en contra y 188 abstenciones. Votaron a favor, fundamentalmente, los socialistas y los partidos conservadores; estos últimos creían, como los republicanos, en la influencia de la Iglesia sobre las mujeres españolas y en que, por lo tanto, los votos femeninos favorecerían los intereses de las derechas.

Con la adopción del sufragio femenino se puede hablar por primera vez de sufragio universal en España; la participación femenina en política abría la puerta a la ciudadanía femenina y a una verdadera República democrática, sin distinción de sexos. Y en esto, como en otras reformas adoptadas por el texto constitucional, España se ponía a la cabeza de los países más progresistas de Europa. Así, en el artículo 43 se aludía al modelo de familia y se establecía un modelo de matrimonio civil, laico e igualitario, además de recogerse la posibilidad del divorcio “por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges, con alegación en este caso de causa justa”. Además se equiparaba en derechos a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio (“legítimos” o “ilegítimos”), sin que se pudiese exigir ninguna declaración sobre el estado civil de los padres, y finalmente se

posibilitaba la investigación de la paternidad. Sin embargo, a pesar de la indudable modernidad de los enunciados y de las facilidades que introducían en la vida de las mujeres, el modelo seguía siendo el de la familia tradicional, que reposaba en la autoridad del *pater familias*. El Código Civil seguía contemplando al marido como representante legal de la esposa y así, por ejemplo, la ley sobre contratos de trabajo del 21 de noviembre de 1931 seguía requiriendo la autorización del marido para poder hacer un contrato laboral a una mujer casada (Aguado, 2002: 214).

Pero en suma, con la inclusión de las mujeres en la vida política de la República se favoreció la participación de las mujeres en la “cosa pública” (*res publica*) y consecuentemente el asociacionismo político femenino de todo signo, que creció de forma exponencial en esos años. Por otro lado, apareció como novedad el interés de los partidos políticos hacia las mujeres, convertidas en potenciales electoras, y por tanto también hacia temas que las atañían directamente. Pero lo que marca el período es la ocupación por parte de las mujeres de un terreno nuevo, en el que se desarrollaron posibilidades inéditas para la sociabilidad femenina y también para la confrontación política entre opciones radicalmente opuestas, que tenían mucho que ver con lo que la República significaba para los diferentes colectivos femeninos.

El aprendizaje político de las mujeres

La entrada de las mujeres en la arena política, por primera vez en la historia de España, provocó sobre todo un afloramiento sin precedentes de asociaciones y organizaciones femeninas. Si bien algunas de éstas ya existían durante los años veinte, como la ya veterana ANME de Benita Asas, el Lyceum Club, Cruzada de Mujeres Españolas (cuya principal dirigente era Carmen de Burgos) o las Agrupaciones Femeninas Socialistas, su número y el volumen de mujeres que agrupaban no tiene comparación con la movilización femenina durante los años de la República. En lo que respecta a las nuevas organizaciones de carácter republicano, algunas de ellas nacieron de un impulso individual, como la Unión Republicana Femenina creada por Clara Campoamor en noviembre de 1931 o la Asociación Femenina de Educación Cívica, de María Lejárraga, aparecida

también a principios de la República. Otras organizaciones recibieron un impulso gubernamental, como el Patronato de Protección de la Mujer, creado en septiembre de 1931 y en cuya junta directiva figuraban, entre otras, María Lejárraga y Clara Campoamor (Capel, 1975: 230-233). Otras, en cambio, nacieron del contacto con movimientos de carácter internacional y reflejaban la evolución de la política europea, como el filocomunista Comité Nacional de Mujeres contra la Guerra y el Fascismo. Creado en 1933, era la sección española del Comité Mundial, que tenía su sede en París, y posteriormente cambió su denominación por la de AMA (Agrupación de Mujeres Antifascistas). Esta organización, que adhirió a la Tercera Internacional y cuya presidenta honoraria era Dolores Ibárruri, puede considerarse como la organización de mujeres del PCE, aunque reunía a mujeres de un amplio espectro político (desde comunistas a republicanas católicas) y se presentaba como una organización unitaria, independiente de un partido concreto. Durante la guerra la AMA llegó a ser una verdadera organización de masas, con más de 50.000 afiliadas en 1936, y junto con otra organización, la anarquista Mujeres Libres (creada en abril de 1936) monopolizaría la actividad de la mayor parte de las mujeres republicanas durante la guerra (Nash, 1999: 109-127).

Pero lo que verdaderamente llama la atención con respecto al asociacionismo femenino en los años de la República es la actividad organizativa y propagandística desplegada por las mujeres católicas y conservadoras, una actividad no exenta de paradojas si tenemos en cuenta que esta visibilidad y agitación iban en contra de sus propios principios, que postulaban el hogar y el espacio privado como el lugar apropiado para la mujer. La derechista Acción Femenina Nacional, que posteriormente cambió este adjetivo por Popular y cuyo lema era “Religión, Patria, Familia, Propiedad, Orden, Trabajo”, contaba ya en el otoño de 1931 con 8.000 afiliadas (contando a las Juventudes). La sociedad Aspiraciones, creada por mujeres de clase media en enero de 1932, reunió en sólo cuatro meses 3.000 afiliadas y desde el primer momento manifestó su antirrepublicanismo y su antilaicismo. Esta organización es notable por la violencia de sus propósitos, reflejados en su revista *Aspiraciones*, en la cual se incitaba a “barrer”

España de la “canalla que arruina la Nación”, a “linchar” a quien osase atentar contra la Guardia Civil (en referencia a los recientes sucesos de Castilblanco) o a boicotear a los comerciantes “rojos” o judíos. “El judío es el pulpo humano que va orientando sus tentáculos hasta apoderarse de todo”, escribían en 1934 las señoritas de *Aspiraciones*, que no ocultaban su admiración por Hitler y lamentaban que no hubiese un político de su talla en España. Lo que hace excepcional a esta organización es no sólo la violencia de sus propósitos anticomunistas o incluso antisemitas, sino también su independencia de cualquier partido masculino, a diferencia de la organización que recogió en 1934 la antorcha del fascismo femenino, la Sección Femenina de Falange, que desde su creación estuvo subordinada a la organización masculina (Bussy Genevois, 1988: 845 y 1993: 130). Lo cual no impidió que las mujeres de Falange desarrollaran una actividad que acabó siendo emancipadora para muchas de ellas, en el sentido de permitirles acceder a espacios de acción y de poder político en los que las mujeres raramente habían penetrado hasta entonces. La influencia y protagonismo de Pilar Primo de Rivera en el seno de Falange y posteriormente del Movimiento Nacional, así como su autoridad moral en su calidad de hermana del “Ausente”, son una buena muestra de ello (Richmond, 2005).

Pero en los primeros momentos de la República las más activas y visibles fueron, probablemente, las mujeres católicas, en particular las pertenecientes a la Acción Católica de la Mujer. Los ataques republicanos a los privilegios de la Iglesia, así como las reformas que afectaban a la familia, a la educación (prohibida a la Iglesia y asumida en adelante por el Estado) y a la condición femenina eran interpretados por el sector católico como ofensas a la propia “personalidad femenina”. Ante estos ataques, escribía en 1932 el obispo de Oviedo, las mujeres (católicas, se entiende, lo que para el obispo es un pleonasma) tendrían que reaccionar en “legítima defensa de sus más altos intereses, de sus derechos y de sus deberes, en una palabra, de su propia personalidad, por el imperativo ineludible de su propia naturaleza y de la voluntad de Dios” (Blasco, 2003: 206). Así, en nombre de su propia naturaleza femenina inmutable, íntimamente unida a la religión y

al amor al hogar, valores amenazados por la legislación republicana, las mujeres católicas eran animadas por la propia jerarquía eclesiástica a tomar el espacio público para luchar contra la laicización y la destrucción de la familia. Para ello, además, contaban con un arma nueva y poderosa: el voto.

La capacidad de movilización de las mujeres católicas había quedado ya de manifiesto antes de obtener el derecho al sufragio: en el momento mismo en que se discutía el artículo referente a los derechos electorales llegaba a las Cortes Constituyentes una carta firmada por casi un millón y medio de mujeres pidiendo que se respetaran los privilegios de la Iglesia y la religión católica en el articulado de la nueva Constitución. “Si en nombre de la libertad y de la igualdad – rezaba el documento – se conceden derechos civiles a la mujer, justo será que se le respeten los espirituales perfectamente compatibles con el verdadero progreso” (cit. por Blasco, 2003: 214). Ni que decir tiene que la recepción del documento y de las firmas que lo acompañaban no facilitó la tarea de Clara Campoamor en las Cortes.

Lo cierto es que los partidos de derechas se lanzaron a la caza del voto femenino con más entusiasmo y convicción que los partidos republicanos, algo que posteriormente denunciaría la propia Campoamor. La desconfianza hacia las mujeres, que se había puesto de manifiesto durante los debates en las Cortes Constituyentes, seguía estando presente en las campañas electorales de la izquierda. Incluso María Lejárraga, en ruta por los caminos de España en la campaña electoral de 1933 para atraer a las mujeres al voto socialista, se declaraba “decidida a luchar bravamente contra la incomprensión femenina, contra el prejuicio, contra la hostilidad”. Claro que la culpa, muchas veces, no era de un innato conservadurismo femenino sino que, simplemente, aquellas mujeres no tenían acceso a ningún tipo de información. La condición de las mujeres no había cambiado tanto en dos años, y el espacio público seguía estando vedado a las más humildes de entre ellas: “Mi lucha contra los prejuicios femeninos resultó ser un sueño irrealizable. No encontré mujeres a las que convencer. Porque en Granada y su provincia la mujer no existe. No es exageración. No cuenta; jamás se le ha ocurrido que pudiera contar. Ni a ella ni a nadie (...) nadie había pensado

en utilizar para nada la fuerza formidable del elemento femenino. Y, llegado el momento de reclamar el voto de las mujeres, nos encontrábamos con que más de la mitad del cuerpo electoral estaba fuera de nuestra influencia y se nos escapaba de entre las manos. Sólo tres veces en toda la campaña electoral (...) logré hablar con “ellas”, y supongo que ellas, manejadas por fuerzas más ocultas, flexibles y astutas que las nuestras, nos hicieron perder las elecciones” (Martínez Sierra, 1952: 67).

En efecto, donde no llegaba la propagandista llegaba el confesor y el voto, asunto público, seguía solventándose para muchas mujeres en el ámbito de lo privado. Pero, como varios estudios han demostrado, el problema no era tanto la influencia de la Iglesia como la secular dominación masculina, el iletrismo, la falta de información y sobre todo los roles de género en los que seguían encerradas las mujeres, que muchas veces tenían la impresión de que el voto no era un asunto que las concerniese. Así, una antigua secretaria barcelonesa recuerda que introdujo en la urna la papeleta que le dio su marido: “No me acuerdo de lo que voté. Y todas mis amigas igual, no hablábamos de política. (...) Quizá era la forma en que estábamos educadas: las mujeres, esto no; las mujeres, esto no. Los hombres, incluso los nuestros, que entonces eran jóvenes, eran machistas y teníamos que hacer todo lo que ellos querían...”. Otras ni siquiera acudieron a las urnas: “Me acuerdo de la República cuando había elecciones, pero yo no [votaba], ¿yo qué sé? No es cosa de mujeres, ¿esa qué hace?, dirán” (Vilanova, 1996: 127, 197).

Tras la derrota de las izquierdas en las elecciones de 1933 muchos republicanos cargaron a las mujeres con el sambenito de haber provocado el triunfo de “los cavernícolas”. Incluso se culpó directamente a Clara Campoamor de haber favorecido el triunfo de las derechas por su lucha por el sufragio femenino. Ésta, sin embargo, hacía otro análisis: la derrota de los republicanos era debida a la desunión de los partidos de izquierdas, al fracaso de la política republicana en materia económica y de orden público y a la no inclusión de las mujeres en los cuadros de organización y propaganda de los partidos republicanos, a excepción del socialista (Capel, 1975: 242). Contrasta fuertemente con la reacción republicana la euforia de

los partidos de derechas, que se apresuraron a felicitar a las mujeres por su “conciencia”, “fe” y “civismo”, por acudir masivamente a votar a las urnas “segura(s) de sí misma(s) y del valor de su derecho” y por haber hecho triunfar “la causa de la Religión, de la Familia y de cuanto constituye la esencia y la base de la paz social”, como se leía en un artículo de ABC del 21 de noviembre de 1933, tres días después del triunfo electoral (Capel, 1975: 243). Quizá es ocioso recordar que en las elecciones de febrero de 1936, en las que también votaron las mujeres, el resultado electoral fue el inverso; sin embargo, en esa ocasión nadie sacó a colación el voto femenino, ni para alabarlo ni para condenarlo.

En todo caso, 1933 y, sobre todo, 1934 marcan un giro en la toma de conciencia política de las mujeres españolas. De resultas del triunfo de la coalición de derechas en las elecciones, las posiciones políticas se radicalizaron y las organizaciones obreras se lanzaron a una dinámica insurreccional que comenzó con los levantamientos anarquistas del mes de diciembre y culminó en los sucesos de 1934 en Asturias, reprimidos con extraordinaria dureza por el gobierno Lerroux. Los acontecimientos internacionales influyeron también en esta radicalización: a mediados de 1933 comienzan a registrarse manifestaciones contra Hitler y los que eran ya percibidos como sus discípulos españoles, José María Gil-Robles y, sobre todo, José Antonio Primo de Rivera. En estas manifestaciones, como en las de los primeros días de la República, también estuvieron presentes las mujeres. Pero la calle ya no era el escenario de la fiesta, sino el de la violencia y la lucha armada. Y esta violencia iba a comenzar a producir sus primeras víctimas entre las mujeres de izquierdas, las primeras mártires con nombre y apellidos que la memoria de la izquierda recogería para constituir un verdadero panteón femenino. Uno de los primeros nombres de este panteón es el de Juanita Rico, socialista, asesinada tras un enfrentamiento entre la FUE y Falange en el que había muerto un falangista, Matías Montero. Posteriormente, Juanita Rico sería acusada por la prensa derechista de haber, junto con otras mujeres, rematado al herido golpeándolo con un cántaro de vino, para después orinarle encima (Bussy Genevois 1988, 782). Mártir heroica para la izquierda, arpía sanguinaria

para la derecha: en este episodio de finales de 1933 vemos ya articulado el doble estereotipo de la mujer de izquierdas que tanto éxito tendrá durante la guerra civil.

En este contexto surge, por un lado, el Comité Nacional de Mujeres contra la Guerra y el Fascismo, estrechamente relacionado con el PCE, que coordinaba las acciones y manifestaciones femeninas relacionadas con el naciente movimiento antifascista, y por el otro la Sección Femenina de Falange, concebida como un auxiliar de la organización masculina destinado a apoyarla en aquellos tiempos de luchas en los que los militantes acababan con frecuencia en la cárcel. En este contexto de radicalización de la lucha política las organizaciones femeninas tendían a unirse a las masculinas, y las posiciones se hicieron más definidas y enconadas entre “las izquierdas”, identificadas frecuentemente con el bolchevismo por sus oponentes, y unas derechas a las que con facilidad se aplicaba el adjetivo de “fascistas”.

Las posiciones de las organizaciones femeninas de uno y otro signo iban a cristalizar en torno a la insurrección socialista de Asturias, la conocida como “Revolución de Octubre”, ya fuese para condenar los actos de “barbarie” protagonizados por los mineros en Asturias, en el caso de las organizaciones de derechas, o para solidarizarse con los presos y con sus familias en el caso de las izquierdas. La Revolución de octubre dará también lugar a la creación de algunos de los mitos femeninos más perdurables de la clase obrera, como el de Aida Lafuente, una comunista de 16 años muerta por los legionarios mientras manejaba una ametralladora, o Lina Odena, combatiente en Asturias en 1934 y miliciana en la guerra civil, que se suicidó en septiembre de 1936 para evitar caer en manos del ejército franquista (Bussy Genevois, 1988: 916-917). Pero ante todo, octubre de 1934 es la piedra de toque del aprendizaje político de las mujeres españolas, sobre todo en lo que respecta a las organizaciones de izquierdas. Con miles de hombres encarcelados tras la represión de la revolución, las mujeres tuvieron que sustituirlos asumiendo funciones nuevas: en palabras de María Lejárraga, “del 1934 al 1936 se encontraba a las hembras españolas en lugares en que, normalmente, se esperaba encontrar a los hombres”

(Martínez Sierra, 1952: 136). Las mujeres de las clases populares experimentaron una acelerada toma de conciencia agrupándose en torno a la petición de amnistía para los presos o a la ayuda a las familias, en particular a los niños. La organización Pro Infancia Obrera, creada bajo los auspicios de Dolores Ibárruri, monopolizó una gran parte de la ayuda a las familias de los mineros de Asturias y preconiza el carácter asistencial asumido por las organizaciones femeninas durante la guerra civil. Para muchas mujeres de izquierdas, en suma, el período de 1934 a 1936 fue un período de intensa movilización repartido entre acciones a favor de los presos, huelgas y manifestaciones, un período de extraordinaria actividad política en el que, quizá por primera vez, las mujeres recibían responsabilidades precisas y eran llamadas por las organizaciones masculinas a participar en la lucha en pie de igualdad con los hombres.

En lo que respecta a las mujeres conservadoras, el proceso es en cierto modo el inverso del seguido por las mujeres de izquierdas. Se observa un cierto retraimiento en mujeres anteriormente muy combativas, un “regreso a lo privado” promovido por la Iglesia y los dirigentes políticos de la derecha. Tras la agitación de los primeros años de la República, era el momento de dejar al hombre la dirección de los asuntos políticos y “restablecer a la mujer en su verdadero trono, el hogar”, como escribía el nuevo Cardenal Primado nombrado en 1933, Isidro Gomá, en las páginas de la derechista y aristocrática revista *Ellas*. Esta revista, así como la revista y la asociación *Aspiraciones*, desaparecieron de hecho en 1935, después de haber manifestado una gran combatividad con motivo de la Revolución de octubre y haber publicado cumplidas crónicas de las atrocidades atribuidas a los mineros. Su lugar fue ocupado por la Sección Femenina de Falange, movimiento muy diferente de los del primer bienio tanto por su sumisión a la jerarquía masculina como por el tipo de actividades que desarrollaron y que funcionaban como una prolongación de la actividad del hogar, si bien, como decíamos más arriba, también supuso un importante instrumento de promoción para sus mandos femeninos y posteriormente, durante los años de la dictadura, ejercería una influencia notable en ciertos campos de la actividad política (Bussy Genevois 1993, 133-135 y Richmond, 2005). La

Sección Femenina, en suma, encarnaba la idea fascista de la función de la mujer en la sociedad y, por tanto, reunía las características que harían de ella el instrumento ideal de encuadramiento de las mujeres durante la dictadura franquista.

En lo que respecta a las organizaciones femeninas republicanas, como la ANME, preocupadas por el giro que tomaban los acontecimientos, iban a manifestar una progresiva conservadurización que llegaría a su punto máximo tras los acontecimientos de octubre de 1934, percibidos por las mujeres de la ANME (reconvertida en 1934 en Acción Política Femenina Independiente) como una traición a los verdaderos valores republicanos. Su decepción con la República se puso particularmente de manifiesto durante la campaña electoral de febrero de 1936. Escandalizada por el extremismo que caracterizaba la vida política del momento, la ANME, en virtud de su apoliticismo y su alineamiento con el pacifismo, no solicitó el voto para ningún partido ni organización, a pesar de que alguna de sus miembros temía que, según quién ganase, el resultado hiciera perder a las mujeres españolas algunas de sus conquistas más significativas (Bussy Genevois 1993, 132 y 1988, 810). Pero el telón de fondo sobre el que se desarrollaba el combate de las organizaciones femeninas ya no era tanto la lucha por los derechos de las mujeres, sino la lucha de clases.

De las transformaciones en los roles de género a la guerra civil

La situación de la España republicana en la Europa de entreguerras puede considerarse casi como una anomalía. En un contexto europeo de subida al poder de regímenes fascistas o fascistizantes, España se dotaba por primera vez en su historia de una verdadera democracia en cuya Constitución se plasmaba la igualdad de ambos sexos y en cuyos comicios participaban hombres y mujeres en igualdad de condiciones. Además, ciertas mujeres y organizaciones femeninas contribuyeron a modificar profundamente los roles y las relaciones de género en la sociedad española, y estas transformaciones habrían de inquietar profundamente tanto a la derecha tradicional como a las nuevas fuerzas reaccionarias surgidas de la crisis de entreguerras. De hecho, la reimposición o el reforzamiento de roles

de género tradicionales es uno de los instrumentos que utilizarán las sociedades autoritarias de entreguerras para frenar la democratización de la sociedad (Graham, 1995: 99).

Sin embargo, como hemos tenido ocasión de ver, la modernización y transformación de los roles de género que protagonizaron las mujeres españolas presentaba ciertas limitaciones. En lo que respecta a las mujeres conservadoras, su actividad, todo lo extraordinaria que se quiera, se orientaba, precisamente, al encuadramiento de las mujeres en defensa de una idea tradicional de la feminidad, del hogar y de la religión. Las mujeres republicanas de la ANME defendían un feminismo conservador y se alinearon finalmente en un combate pacifista que se expresaba a través de un discurso tradicional de la función de la mujer en la sociedad. Por último, dejando aparte personalidades individuales, las organizaciones femeninas de izquierdas, que hubiesen podido vehicular una reivindicación feminista revolucionaria, se vieron inmersas en un contexto de luchas sociales en el cual la elección fue la de alinearse con las organizaciones masculinas y reservarse tareas de tipo auxiliar, que no desentonaban demasiado con las tradicionales tareas femeninas de asistencia y cuidado. Y esto es particularmente cierto en el caso de la AMA, que no preconizó ningún cambio especialmente revolucionario en lo que respecta a la división sexual del trabajo sino que, al contrario, concebía para las mujeres tareas que pudiesen compaginar con sus obligaciones domésticas y que fuesen incluso una prolongación de éstas.

Habrá que esperar a abril de 1936, pocos meses antes de la sublevación del 18 de julio, para ver aparecer una organización de mujeres que puede ser considerada como portadora de un feminismo “moderno” (a pesar de que sus miembros no aceptaban la denominación de feministas, de reminiscencias burguesas). Se trata de la anarquista Mujeres Libres, fundada por tres militantes de la CNT, Mercedes Comaposada, Amparo Poch y Lucía Sánchez Saornil, que también editarían la revista *Mujeres Libres*, cuyo primer número apareció en mayo de 1936. Las fundadoras de Mujeres Libres encontraban que las mujeres carecían de un espacio propio en el seno de la organización anarquista. Ya desde finales de 1934 se reunía un

pequeño grupo de mujeres en Barcelona para tratar de temas que les interesaban directamente y que nunca eran abordados por la organización masculina, y en 1935 Lucía Sánchez Saornil protagonizaba en las páginas de *Solidaridad Obrera* una polémica con el anarquista Manuel Vázquez sobre el papel de las mujeres en el movimiento anarquista. De estas inquietudes nacería Mujeres Libres, y en este caso sí podemos hablar de una organización centrada en la reivindicación de los derechos de las mujeres sin renunciar por ello, claro está, a su ideología anarquista. Al contrario, las “mujeres libres” consideraban que su acción no hacía sino desarrollar hasta sus últimas consecuencias el ideal libertario. Bajo el lema “Educación para la capacitación”, Mujeres Libres se proponía liberar a la mujer “de la triple esclavitud a la que ha estado y sigue estando sometida, esclavitud de ignorancia, esclavitud de mujer y esclavitud de productora”. Fue la primera organización en expresar claramente el carácter de la “doble lucha” que llevaría a la mujer proletaria a su emancipación, una lucha contra la opresión capitalista y también contra la opresión patriarcal, y en ello radica su principal originalidad (Nash, 1981: 85-87, Nash, 1999: 127, Ackelsberg, 1999: 177).

Pero la mayor parte de la historia de la organización Mujeres Libres se desarrolla bajo unas condiciones bien particulares, las que se impusieron en España a partir del golpe de Estado de julio de 1936 que sumió al país en tres años de guerra civil. A partir de ese momento, la estructura de las relaciones de género y la situación de las mujeres se transformó completamente en uno y otro campo, entre la revolución y la modernización acelerada en uno y el total sometimiento en el otro. En esta evolución influyeron sin duda las transformaciones que había experimentado la condición femenina durante los años de la República, así como el aprendizaje político de las mujeres de una y otra corriente ideológica, que hizo que éstas se implicaran en el desarrollo del conflicto en defensa de las dos ideas sobre la posición de la mujer en la sociedad que ya se habían ido perfilando durante los años treinta. La guerra civil tuvo, por tanto, un marcado componente de género, y lo que en ella se jugó, entre otras cosas, fue el aniquilamiento de todo lo que la República había significado para las

mujeres. Habrá que esperar largos años, décadas, a que las mujeres vuelvan a ocupar el espacio público, la calle, las instituciones, el Parlamento, y recuperen los derechos y oportunidades que les proporcionó el régimen del 14 de abril de 1931, la “niña bonita”.

Bibliografía del artículo:

Ackelsberg, Martha, *Mujeres Libres. El anarquismo y la lucha por la emancipación de las mujeres*, Barcelona, Virus, 1999.

Aguado, Ana, “La experiencia republicana. Entre la cultura del reformismo político y las culturas obreras”, Ana Aguado y M^a Dolores Ramos, *La modernización de España (1917-1939). Cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis, 2002.

Barrachina, Marie-Aline, “Las primeras jornadas eugénicas españolas (Madrid, 1928-1933)”, *Hommage à Nelly Clemessy*, Publications de la Faculté des lettres, arts et sciences humaines de Nice, n^o 14, nouvelle série, tome 1, Université de Nice, 1993.

Blasco, Inmaculada, *Paradojas de la ortodoxia. Política de masas y militancia católica en España (1919-1939)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2003.

Boatwright, Mary-Dorsey y Enric Ucelay Da Cal, “El otro “jurado mixto”: la introducción de la mujer en los tribunales para crímenes pasionales en la segunda República”, *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres. Siglos XVI a XX. Actas de las cuartas jornadas de investigación interdisciplinaria organizadas por el Seminario de Estudios de la Mujer. UAM*. Madrid, Ediciones de la UAM, 1986.

Bussy Genevois, Danièle, “Del otoño del 33 al verano del 34: ¿los meses claves de la condición social femenina?”, *Las mujeres y la guerra civil española. III jornadas de estudios monográficos. Salamanca, octubre de 1989*. Ministerio de Cultura, Madrid, 1991.

Bussy Genevois, Danièle, “El ideal jurídico republicano (1931-1933) y el seguro de maternidad”, *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres. Siglos XVI a XX. Actas de las cuartas jornadas de investigación interdisciplinaria organizadas por el Seminario de Estudios de la Mujer. UAM*. Madrid, Ediciones de la UAM, 1986.

Bussy Genevois, Danièle, “El retorno de la hija pródiga: mujeres entre lo público y lo privado”, Pilar Folguera (comp.), *Otras visiones de España*, Madrid, Pablo Iglesias, 1993.

Bussy Genevois, Danièle, “Mujeres de España: de la República al franquismo”, Georges Duby y Michelle Perrot (dir.), *Historia de las Mujeres. Tomo 5: El siglo XX*, coordinado por Françoise Thébaud, Madrid, Taurus, 1993.

Bussy Genevois, Danièle, *Presse féminine et républicanisme en Espagne (1931-1936)*. Thèse de Doctorat d'État. Sous la direction de M. le Professeur Joseph Pérez. Université de Bordeaux – III, 1988.

Campoamor, Clara, *Mi pecado mortal: El voto femenino y yo*, LaSal, Barcelona, 1981.

Capel, Rosa María, *El sufragio femenino en la Segunda República española*, Universidad de Granada, 1975.

Capel, Rosa María, *El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930)*, Madrid, Ministerio de Cultura-Instituto de la Mujer, 1986.

Capel, Rosa María, *Mujer y trabajo en el siglo XX*. Col. Cuadernos de Historia. Madrid, col. Arco/Libros, 1999.

Duroux, Rose, “La République de María Zambrano”, *Histoire et mémoire de la Seconde République espagnole. Hommage à Jacques Maurice*. Sous la direction de Marie-Claude Chaput et Thomas Gomez, Nanterre, Université Paris X, 2002.

Fagoaga, Concha, y Paloma Saavedra, *Clara Campoamor: la sufragista española*, Madrid, Ministerio de Cultura-Instituto de la Mujer, 1986.

Fagoaga, Concha, *La voz y el voto de las mujeres. EL sufragismo en España, 1877-1931*, Icaria, Barcelona, 1985.

Folguera, Pilar, “Mujer y cambio social”, Guadalupe Gómez-Ferrer Morant (ed.), *Las relaciones de género*, Ayer, nº 17, 1995.

García-Nieto, Carmen, “Le donne nella difesa e nella resistenza di Madrid”, *Le passioni dell’ideologia. Atti del convegno “Cultura e società nella Spagna degli anni trenta”*. Trieste, 11-12 dicembre 1986, Trieste, 1989.

Gómez-Ferrer Morant, Guadalupe, “República y guerra civil: una perspectiva de género”, *Historia de España Menéndez Pidal*. Dirigida por José María Jover Zamora. Tomo XL: Santos Juliá (ed.), *República y guerra civil*. Madrid, Espasa-Calpe, 2005.

Graham, Helen, “Women and social change”, *Spanish Cultural Studies: An Introduction. The Struggle for Modernity*. Helen Graham and Jo Labanyi (eds.), Oxford University Press, 1995.

Hildegart, *El problema sexual tratado por una mujer española*, Madrid, Ediciones Morata, 1971.

Illion, Régine, *Mujer, política y sindicalismo. Zaragoza, 1931-1936*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2002.

Martinez Sierra, María (María Lejárraga), *Una mujer por caminos de España. Recuerdos de propagandista*, Buenos Aires, Losada, 1952.

Nash, Mary, *Mujer y movimiento obrero en España. 1931-1939*, Barcelona, Fontamara, 1981.

Nash, Mary, *Mujer, familia y trabajo en España, 1875-1936*, col. Historia, ideas y textos, Barcelona, Anthropos, 1983.

Nash, Mary, *Rojas. Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*, Madrid, Taurus, 1999.

Núñez Pérez, María Gloria: *Trabajadoras en la II República (Un estudio sobre la actividad femenina extradoméstica)*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1989.

Ramos, Dolores, “Introducción”, Régine Illion, *Mujer, política y sindicalismo. Zaragoza, 1931-1936*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2002.

Richmond, Kathleen: *Las mujeres en el fascismo español. La sección femenina de Falange, 1934-1959*. Madrid, Alianza Editorial, 2005.

Valcárcel, Amelia, “El voto femenino en España. La constitución del 31 y Clara Campoamor”, *El debate sobre el voto femenino en la Constitución de 1931*, Madrid, Publicaciones del Congreso de los Diputados, 2002.

Vilanova, Mercedes, *Las mayorías invisibles. Explotación fabril, revolución y represión. 26 entrevistas*, Barcelona, Icaria, 1996.

Zambrano, María, *Delirio y destino (los veinte años de una española)*, Madrid, Mondadori, 1989.

Bibliografía general:

Bussy Genevois, Danièle, “El retorno de la hija pródiga: mujeres entre lo público y lo privado”, Pilar Folguera (comp.), *Otras visiones de España*, Madrid, Pablo Iglesias, 1993.

Bussy Genevois, Danièle, “Mujeres de España: de la República al franquismo”, Georges Duby y Michelle Perrot (dir.), *Historia de las Mujeres. Tomo 5: El siglo XX*, coordinado por Françoise Thébaud, Madrid, Taurus, 1993.

Campoamor, Clara, *Mi pecado mortal: El voto femenino y yo*, LaSal, Barcelona, 1981.

Capel, Rosa María, *El sufragio femenino en la Segunda República española*, Universidad de Granada, 1975.

Fagoaga, Concha, *La voz y el voto de las mujeres. EL sufragismo en España, 1877-1931*, Icaria, Barcelona, 1985.

Folguera, Pilar, “Mujer y cambio social”, Guadalupe Gómez-Ferrer Morant (ed.), *Las relaciones de género*, Ayer, nº 17, 1995.

Gómez-Ferrer Morant, Guadalupe, “República y guerra civil: una perspectiva de género”, *Historia de España Menéndez Pidal*. Dirigida por José María Jover Zamora. Tomo 40: Santos Juliá (ed.), *República y guerra civil*. Madrid, Espasa-Calpe, 2005.

Martinez Sierra, María (María Lejárraga), *Una mujer por caminos de España. Recuerdos de propagandista*, Buenos Aires, Losada, 1952.

Nash, Mary, *Mujer y movimiento obrero en España. 1931-1939*, Barcelona, Fontamara, 1981.

Nash, Mary, *Mujer, familia y trabajo en España, 1875-1936*, col. Historia, ideas y textos, Barcelona, Anthropos, 1983.

Núñez Pérez, María Gloria: *Trabajadoras en la II República (Un estudio sobre la actividad femenina extradoméstica)*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1989.

Zambrano, María, *Delirio y destino (los veinte años de una española)*, Madrid, Mondadori, 1989.